

REQUISITOS PARA LA HOMOLOGACION DE UNA COMPETICION POR PARTE DE LA FEDERACION ARAGONESA DE TENIS

- Solicitar la inclusión de la competición en el Calendario de la Federación Aragonesa de Tenis, que se elabora cada año en el mes de Diciembre.
- La competición deberá regirse bajo el Reglamento Técnico de la R.F.E.T.
- Cumplir con las cuotas de inscripción aprobadas por la Asamblea General, a saber: en categorías juveniles 12 €, y para el Campeonato de Aragón Absoluto y el Campeonato de Aragón de 3ª Categoría 15 €.
- Es indispensable que el Juez Arbitro de la Competición esté titulado por la R.F.E.T. como tal, y tenga la licencia federativa en vigor. Así mismo, deberá haber una persona adjunta al Juez Arbitro responsable en todo momento, mientras se dispute algún partido.
- El Juez Arbitro hará llegar a la Federación Aragonesa los cuadros dentro de los 15 días siguientes a la finalización del torneo.
- En toda Competición, el Club organizador se hace responsable de poner árbitros en las finales de los torneos de categorías juveniles, y por lo menos en las semifinales de los torneos absolutos y de los Campeonatos de Aragón de categorías juveniles y torneos clasificatorios para fases nacionales. Dichos árbitros deberán ser aprobados por el Comité de Arbitros de Aragón.
- En todos los Campeonatos de Aragón se deberá jugar con Head, pelota oficial de la Federación Aragonesa de Tenis.